


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 9.980 · 2026

# LEY 9980

Boletín Oficial, 18 de mayo de 2026 · 6 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 9980*

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Créase el Protocolo Provincial de Atención de Emergencias Sanitarias, en Rutas y Zonas Limítrofes de la Provincia, con el objeto de mejorar la capacidad de respuesta del sistema público de emergencias médicas y garantizar una atención oportuna y eficiente ante situaciones de urgencia y emergencias sanitarias.

ARTÍCULO 2°. La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Salud Pública, elaborando y aplicando el protocolo creado sin afectar políticas sanitarias vigentes a la fecha.

ARTÍCULO 3°. El protocolo deberá contemplar: 1.- Criterios de despacho basados en la disponibilidad de las ambulancias públicas mas cercanas dentro del territorio provincial; 2.- Mecanismos de coordinación con fuerzas de seguridad y organismos de protección civil; 3.- Lineamientos para la cooperación operativa con servicios de emergencia con provincias limítrofes; 4.- Procedimientos de registros, monitoreo y evaluación de las intervenciones realizadas; 5.- Conformación de nodos municipales de apoyo en las localidades limítrofes, destinadas a la coordinación logística y operativa con la autoridad sanitaria provincial, los servicios locales de salud y protección civil, pudiendo integrarse a redes interprovinciales de respuesta rápida en el marco de los convenios de cooperación.

ARTÍCULO 4°. Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar convenios de cooperación y asistencia recíproca con provincias limítrofes para la implementación del protocolo y la atención de emergencias sanitarias en zonas fronterizas.

ARTÍCULO 5°. El Poder Ejecutivo confeccionará y aplicará el protocolo creado en el Artículo 1°, dentro de los noventa (90) días de la promulgación de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese.



VEREDICTA LEYES

*Ley 9980. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).